

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 100 del 02 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020 se encuentra desfinanciado en \$ 26.830 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

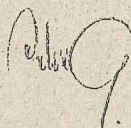
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño



ANEXO Resolución 5175 del 03 de agosto de 2020

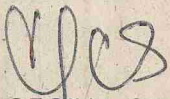
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEITICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$6.462.724.205) ML, discriminados de la siguiente manera:

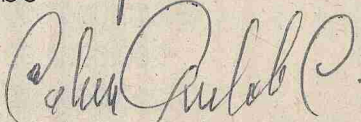
TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		6.462.724.205
1111120101	SUELDOS DEL PERSONAL	3.250.000.000
1111120107	PRIMA DE VIDA CARA	50.000.000
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000.000
1111220206	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	110.000.000
1111330301	OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.610.000.000
1113120201	GESTION DE LA TECNOLOGIA Y LA INFOR	200.000.000
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTOS DE LOS SER	200.000.000
1113160107	VIGENCIAS EXPIRADAS	2.724.205
1113170103	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGA	250.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		652.724.205
1114110104	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO	200.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		200.000.000

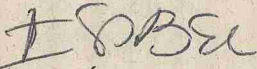
2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEITICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$6.462.724.205) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		6.462.724.205
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1.610.000.000
1111210210	SERVICIO DE ASEO	100.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	700.000.000
1111220203	SERVICIOS PUBLICOS	400.000.000
1111220204	ARRENDAMIENTOS	1.400.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	900.000.000
1111220210	SERVICIO DE ASEO	400.000.000
1111220219	GASTO DE GESTION AMBIENTAL	100.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.610.000.000

1113120101	EQUIPOS MEDICOS, CIENTIFICOS, ADTIV	650.000.000
1113160106	VIGENCIAS ANTERIORES	2.724.205
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		652.724.205
1114110101	MATERIAL MEDICO, QUIRUR. HOSP., ODO	200.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		200.000.000


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente
Aprobó


María Celmira Giraldo Castaño
Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó


ISABEL VÉLEZ GALLEGO
Profesional Universitaria
Proyectó